



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de mayo de 2017
P.I.E. N° 340/2017-2018

Señor
Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA
Y LA PROVINCIA CERCADO
Tarija.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe desde la vigencia de la autonomía en nuestro Estado, cuáles han sido los retos alcanzados en la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.--- 2. Informe si a la fecha elaboraron alguna propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal (al margen de la autoridad que deba realizarlo por ley), como una propuesta independiente, analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, de ser así, tenga la gentileza de adjuntar una copia de dicha propuesta.--- 3. En el marco de los principios constitucionales de publicidad, información y transparencia en la administración pública y para fines académicos, informe, cuántas leyes municipales fueron aprobadas desde el 7 de febrero del año 2009 a la fecha. Remita una lista desglosada y detallada de la legislación municipal y adjunte en formato digital las mismas.--- 4. Remita para fines consiguientes una copia de su Carta Orgánica (en caso que ya esté en vigencia o copia del proyecto) y copia del Reglamento General del Concejo Municipal.--- 5. Informe, cual es el nivel de coordinación entre el nivel central del Estado y el Gobierno Autónomo que dirige como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.---Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



Tarija, 06 de julio de 2017
DESP. G.A.M.T. CITE N° 1151/2017



Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-

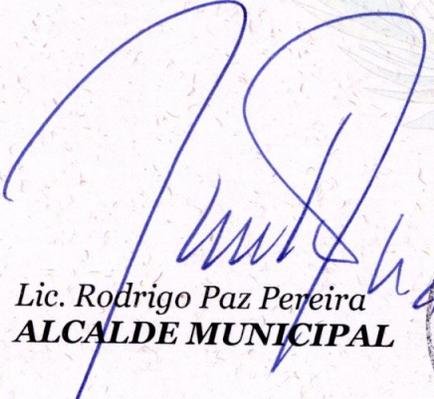
Ref.: Respuesta a notas P.I.E. N° 340 y P. N° 456/2017-2018.

De mi más alta consideración:

En atención a notas de referencia presentadas a este Despacho, a través de las cuales solicitan informe del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y reitera solicitud, referente al Pacto Fiscal, Carta Orgánica y otros, tengo a bien remitir a Usted para los fines consiguientes, Informe Legal N° 042/2017 emitido por el Concejo Municipal de Tarija e Informe emitido por la Secretaría Ejecutiva, dependiente del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija.

Con este especial motivo, reitero a Usted mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL

c.c.arch.
Stria. Gral.

